



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

011/03

RESOLUCION INTERNA D N°

SALTA. 12 FEB 2003
ACTUACION N° 04/01

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna Farfán Nélica Noemí, LUN° 32.115 de la Carrera de Nutrición, en el sentido se prorrogue la regularidad de las asignaturas Ciencias y Tecnología de los Alimentos, Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto, y;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de alumnos, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 489/84 establece en el artículo 8° que "la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) Turnos Ordinarios de exámenes improrrogables, contados a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado".

Que la Resolución del Consejo Superior 037/98 delega en los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite Despacho N° 228/02 donde aconseja hacer lugar a lo solicitado por cuanto sólo le faltan 3 (tres) asignaturas para terminar de cursar la carrera, contemplando además la situación de salud de la misma a través de la certificación médica presentada.

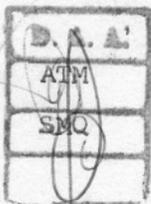
POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Otorgar prórroga de regularidad a la alumna de la Carrera de Nutrición, FARFAN Nélica Noemí, LUN° 32.115 en las asignaturas Ciencias y Tecnología de los Alimentos y Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto en el Turno Ordinario Febrero - Marzo de 2.003 y por única vez.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lta. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud